

## Licitación

Señor Director:

El mecanismo de licitación aprobado abarca el 10% del stock de afiliados, cada dos años, aleatorio y, como ya lo evidenció el anterior mecanismo de licitación para grupos entrantes al mercado laboral, reduce el costo de la comisión para los afiliados.

Mas allá de que las ganancias por encaje son en lo general contables (las administradoras deben invertir con recursos propios el equivalente al 1% del fondo de pensiones como un espejo de sus inversiones), estas no son fácilmente liquidables, porque esta es una exigencia permanente. Ahora se reduce a 0,5% la tasa de encaje, para así disminuir las barreras a la entrada de nuevas AFP.

Estos menores costos de comisión dispararán las rentas monopólicas de esta industria, aumentando los recursos para el ahorro y

la inversión, tan dañados por los retiros previsionales. Finalmente, el mecanismo de licitación del stock de afiliados fortalece el mercado de capitales al inducir a que las AFP revelen sus verdaderos costos de operación y permitiendo la entrada de nuevos actores.

**Dr. Francisco Castañeda**

*Profesor Titular Universidad Central de Chile (Ucen)*